



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301120090104600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar Cooemalvicar	Pilar Angulo Amaris	19/05/2022	Auto Decide - Primero: Corregir El Numeral Primero Del Auto De Fecha 6 De Abril De 2022, Proferidopor Este Despacho Judicial, El Cual Quedara De La Siguiete Manera .:Primero: Aprobar La Actualización De La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentadopor El Ejecutante Por La Suma De Seis Millones Seiscientos Ochenta Y Un Milciento Dieciocho Pesos (6.681.118,00) Correspondiente A Capital Interesesliquidados Hasta El 07 De Octubre Del 2021. Incluidas Las Liquidaciones Anteriormenteaprobadas.
08001405300420050008900	Ejecutivo Singular	Manuel Guillermo Angarita Lopez	Ledys Torrenegra Polo	19/05/2022	Auto Decide - Primero: No Acoger El Embargo Y Secuestro Del Remanente Yo Títulos Judicialeslibres Y Disponibles, Que Reposan Dentro Del Proceso Radicado 08001-40-53-004-2005-00089-00, Que Cursa En Este Despacho Judicial Y A Favor Del 08001-40-03-015-2018-00374-00, Que Cursa En El Juzgado Cuarto (4) De Ejecución Civil Municipal Debarranquilla, Comunicado Mediante Oficio No. No. 04Abr227, De Fecha 22 De Abril De2022, Por Que El Señor Eduardo Enrique Ripoll Torrado, No Es Parte Dentro Delpresente Proceso 08001-40-53-004-2005-00089-00.Segundo: Librar Comunicación En Tal Sentido Al Juzgado Requirente.
08001405301120100040600	Ejecutivo Singular	Ramiro Rafael Rodriguez Pernet	Italo Granados Moterrosa	19/05/2022	Auto Decide - Primero: Estarse A Lo Resuelto En Auto De 23 De Mayo Del 2018 Notificado Por Estado N47 Del Mismo Mes Y Año Visto En Folio 54 Del Segundo Cuaderno Del Expediente Corregidomediante Otro Auto De Fecha 17 De Julio Del 2018 Visto En Folio 64 Del Mismo Cuaderno.
08001418901820200026700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Abraham Juliao Puche	Inversiones Salazar Herazo S.A	19/05/2022	Auto Decide - Primero: Decretar Embargo Y Secuestro Del Inmueble Ubicado En La Calle 82 No.41E-34 De Esta Ciudad, Identificado Con El Número De Matrícula Inmobiliaria 040-75018De Propiedad De La Demandada Elsy Herazo Urbina Y Que Se Encuentra Inscrito En Laoficina De Registro De Instrumentos Públicos De Barranquilla. Oficiese Lo Correspondientecon Copia Al Apoderado De Parte Demandante Al Correo Electrónico.
08001418901820200026700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Abraham Juliao Puche	Inversiones Salazar Herazo S.A	19/05/2022	Auto Decide - Primero: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante Porla Suma De Ciento Ochenta Y Cinco Millones Ciento Noventa Y Cinco Milseiscientos Treinta Y Cuatro Pesos MI. (185.195.634.00). Correspondiente A Capital Eintereses Liquidados Hasta El 15 De Octubre De 2021.Segundo: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Partedemandante.

Número de registros: 11

En la fecha viernes, 20 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



08001418901220190029200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jose Antonio Jabba Olarte	Cesar Augusto Penagos Barajas	19/05/2022	Auto Decide - Primero: Modifíquese La Liquidación Adicional Del Crédito Del Proceso Allegada Por Laparte Demandante, Segundo: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Adicional Del Crédito Delproceso Allegada Por La Parte Demandante. Tercero: De Existir Depósitos Judiciales, Hágase Entrega A La Parte Demandante Yo Asu Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir
08001405302820170085200	Procesos Ejecutivos	Alvaro Joaquin Orozco Fandiño	Sin Otro Demandado, Sary Carmela Chinchilla Pastrana	19/05/2022	Auto Decide - Primero: Por Secretaria De La Oficina De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla,Córrase Traslado En Debida Forma A La Liquidación Del Crédito, Presentada Por El Sr.Alvaro Joaquin Orozco Fandiño, En Calidad De Demandante En El Presenteproseso, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 110 Y 446 Del Código General Delproceso.Segundo: Reconocer Personería Jurídica Para Actuar Al Dr. Eduardo Josearciari Gutierrez, Identificado Con C.C 72.138.552 Y T.P. 84.669 C.S.J Comoapoderado Judicial De La De La Parte Demandante Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001405300820190075100	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Luis Fernando Gutierrez Fontalvo	19/05/2022	Auto Decide - Primero: Modifíquese La Liquidación Adicional Del Crédito Del Proceso Allegada Por Laparte Demandante, Segundo: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Porla Parte Demandante. Tercero: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandantea Través De Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir
08001405300420170113700	Procesos Ejecutivos	Cooperativa De Los Trabajadores Del Instituto De Seguros Sociales Agencia Atlantico	Maria Del Carmen Pacheco Barros	19/05/2022	Auto Decide - Primero: Corregir El Numeral Tercero Del Auto De Fecha Diciembre Primero (1) Del Añosos Mil Veinte (2020), Asi: () Tercero: Hágase Entrega De Los Dineros Que Seencuentren A Nombre Del Demandado Y Descontados Como Resultado De Las Medidas Decorrespondientes Al Excedente De La Suma De 4.212.631.00 Que Hacia Parte De Latransacción Presentada, Al Demandado Jesus Eduardo Romero Tafur, Porconducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal.Segundo: Hágase Entrega A La Demandada Maria Del Carmen Pacheco Por Medio,Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, De Los Dineros Que Se Encuentrena Su Nombre Y Descontados Como Resultado De Las Medidas De Embargo Ya Levantadas Enauto De Fecha 1 De Diciembre Del 2020.
08001405302720180038900	Procesos Ejecutivos	Coorecarco	Carlos Arturo Morales Beltran	19/05/2022	Auto Decide - Primero: Aceptar El Acuerdo Presentado Por Las Partes A Través Delcual Se Pacta La Cancelación De La Deuda, A La Ejecutantecooperativa Coorecarco, A Través De Su Apoderada Judicial,Con Los Depósitos Judiciales Descontados Al Demandado Fallecido Luisa. Devia Y Que Se Encuentren Depositados En El Banco Agrario Afavor De Este Proceso, Por Valor De Siete Millones De Pesos(7.000.000,00). Segundo: Hacer Entrega Al Ejecutante Cooperativacoorecarco, A Través De Su Apoderada Judicial, Si Conserva La Facultad De Recibir, Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civilmunicipal De Barranquilla, De La Suma De Siete Millones Depesos (7.000.000,00). Cumplido Lo Anterior, Se Considera Terminadoel Presente Proceso. Tercero: Ordenase El Desembargo De Los Dineros Y Demás Bienesque Se Hayan Embargado Dentro Presente Proceso De Propiedad Deldemandado Fallecido Luis Devia, Cuarto: En Consecuencia, De Lo Anterior Y En Caso De Existir,Ordenar La Entrega O

Número de registros: 11

En la fecha viernes, 20 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					Devolución A La Sucesora Pensional Señoraannery Del Carmen Aragon De Arco Quinto: Cumplido Lo Anterior, Archivar El Presente Proceso.
08001405302820180065800	Procesos Ejecutivos	Coosupercredito	Cecilia Isabel Rada Otero	19/05/2022	Auto Decide - Primero: Reconocer Personería Jurídica Para Actuar Al Dr. Franklinsandoval Torres, Segundo: Ordenar Al Centro De Servicios De Los Juzgados De Ejecución Civil Municipalde Barranquilla Gestion Documental, Que, En El Menor Tiempo Posible, Remitacopia Digital Debidamente Foliada Del Expediente Radicado 08001-40-53-028-2018-00658-00, Al Dr. Franklin Sandoval Torres, En Calidad De Apoderado De La Partedemandante, A Través De Su Correo Electrónico O Por El Medio Más Expedito Posible. Tercero: Aprobar La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentado Por El Ejecutante Porla Suma De Cinco Millones Quinientos Noventa Y Cuatro Mil Ochocientos Seis Pesos Ml. (5.594.806,00) Correspondiente A Capital Interesesliquidados Hasta El 31 De Marzo De 2022.Cuarto: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandantea Través De Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir

Alfredo Torres Vásquez
Profesional universitario grado 12 con funciones secretariales

Número de registros: 11

En la fecha viernes, 20 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO.
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 084, viernes, 20 de mayo de 2022



Número de registros: 11

En la fecha viernes, 20 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.